

## Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO ART. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de julio de 2026

Quiénes suscriben Carmiña C. Fernández Franco, Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto según Resolución VAF N° 61/2025 con C. I. N°: 868.383, y Carolina A. López de Mendoza, Coordinadora Administrativa y Financiera del Proyecto con C. I. N°: 1.198.069, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020. (\*)

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código SNIP                                                     | 954                                                                                                                                                                                                |
| NOMBRE DEL PROYECTO                                             | Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)” - Convenio de Financiación (Fase III).                                                                 |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:                                    | Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Consultoría para el Análisis de la Efectividad del Programa Tenonderã para la Generación de Ingresos Autónomos de las Familias” - ID N° 486.935.- |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO:                                    | €. 38.000.000.-                                                                                                                                                                                    |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:                                     | Gs. 300.000.000.-                                                                                                                                                                                  |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | _____                                                                                                                                                                                              |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:    | Gs. 9.253.676.464.-                                                                                                                                                                                |

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa**

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

**Carolina A. López de Mendoza**  
Coordinadora Administrativa y Financiera

**Carmiña C. Fernández Franco**  
Encargada de la Atención  
del Despacho de la Coordinación General  
del Proyecto – Según Resolución VAF N° 61/2025

**\*Delegación:** La Resolución MEF N.º 380/2025 “POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EFECTUAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 7021/2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU REGLAMENTACIÓN, CUYO VALOR SEA INFERIOR AL EQUIVALENTE A TRES MIL (3000) SALARIOS MÍNIMOS (...)”, en su Artículo 6º establece: “Delegar al titular de la (...) Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Programas para los Proyectos (...)»Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – FASE III» (Código SNIP: 954) del Viceministerio de Administración Financiera, las competencias atribuidas a la Máxima Autoridad Institucional para representar al Ministerio de Economía y Finanzas en la suscripción de comunicaciones y expedientes vinculados a trámites operativos de procesos licitatorios ante la DNCP(...) Esta delegación incluye las siguientes atribuciones: a) suscripción de notas y formularios requeridos por la DNCP, declaraciones juradas (...)”